



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes 05-07-70083, 05-08-73956, 05-07-67892, 05-08-72177, 05-07-63832 y su acumulado 05-07-67593, 05-08-70288 y su acumulado 05-08-70428, 05-08-73113, 05-07-68811, 05-08-73227, 05-08-70744, 05-08-70674, 05-08-72311, 05-08-74961 y 05-08-75142; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1758/07, N° 371/08, N° 372/08, N° 374/08, N° 375/08, N° 381/08, N° 383/08, N° 402/08, N° 421/08, N° 422/08, N° 451/08, N° 453/08, N° 487/08 y N° 513/08; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 1758/07, por la que se dispone: **1)** Conceder al Dr. **Hugo Omar SELEME**, Legajo 38.371, licencia con goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en Filosofía del Derecho y en un cargo de Profesor Auxiliar A con dedicación simple, en Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, por el período que va desde el 1 de febrero de 2008 al 31 de marzo de 2008, todo con cargo al Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91(t.o. RR N° 1600/00). N° 371/08, por la que se dispone: **1)** Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución HCD N° 24/08, en **donde dice**: "...**Ab. Marta S. JULIÁ** (28869), quien cumplirá tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista...", **debe decir**: "...**Dra. Marta S. JULIÁ** (28869)..."". N° 372/08 por la que se dispone: **1)** Aceptar, con anterioridad a partir del 1 de febrero de 2008 la renuncia presentada por el Ab. **Gustavo E. SERRA**, Legajo 38.330, al régimen de Dedicación Semiexclusiva en su cargo de Profesor Adjunto, por concurso en la asignatura Teoría del Conflicto y de la Decisión y Métodos de Resolución de Conflictos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, REINTEGRÁNDOLO, en consecuencia y desde la misma fecha, a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, por concurso en la misma asignatura. **2)** El Ab. Gustavo E. Serra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56°, 12/85 (t.o.1990). N° 374/08 por la que se dispone: **1)** Conceder al Dr. **Juan Marco**

VAGGIONE, Legajo 31.229, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (111), en la cátedra "C" de Sociología Jurídica, por el período que va desde el 15 de marzo de 2008 al 14 de febrero de 2009, todo con cargo al Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 1/91(t.o. RR N° 1600/00). **2)** El Dr. Juan M. Vaggione deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 375/08**, por la que se dispone: **1)** Designar al Ab. **Fernando N. PIZZICARI**, Legajo 43.550, en un cargo de Profesor Auxiliar A con dedicación simple, Cód. (119), en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Constitucional (Plan 2000), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2009, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde 1 de abril último y hasta ayer. **3)** El Ab. Fernando N. Pizzicari deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/58 (t.o. 1990). **N° 381/08**, por la que se dispone: **1)** Conceder al Ab. **Diego GARCÍA MONTAÑO**, Legajo 38.116, licencia con goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (115) en IECA y en un cargo de Profesor Auxiliar A con dedicación semiexclusiva (118), en Cátedra "A" de Derecho Internacional Público, por el período que va desde el 5 de marzo de 2008 al 4 de abril de 2008, todo con cargo al Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91(t.o. RR N° 1600/00). **N° 383/08**, por la que se dispone: **1)** Conceder al Dr. **Carlos Alberto LISTA**, Legajo 20.559, licencia con goce de haberes en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (101), en la cátedra "B" de Sociología Jurídica, por el período que va desde el 1 de abril de 2008 al 31 de marzo de 2009, todo con cargo al Art. 1° y siguientes de la Ordenanza HCS N° 1/91(t.o. RR N° 1600/00). **N° 402/08**, por la que se dispone: **1)** Conceder al Ab. **Juan Fernando BRÜGGE**, Legajo 31.516, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente A con dedicación semiexclusiva (118), en Cátedra "B" de Derecho Constitucional, a partir del 1 de abril de 2008 y mientras dure su desempeño en funciones superiores de Gobierno, con cargo al artículo 13°, apartado II, inciso a) del Decreto 3413/79. **2)** El Ab. Juan Fernando Brügge deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/58 (t.o. 1990). **N° 421/08**, por la que se dispone: **1)** Designar al Ab. **Daniel GANDIA**, Legajo 42.152, en un cargo de Profesor Asistente A con dedicación simple, Cód. (119), en la cátedra "B" de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial (Plan 2000), a partir de la fecha y en forma interina por el término de noventa (90) días, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, reconociéndole al mismo

tier
ser
Da
del
tér
dis
po
41
cál
for
dis
fo
se
Su
Pe
pr
cc
19
D
(1
er
ha
A
y
fi
co
U
d
5
1
e
d
2
c
U
e
1
f
1
1
1
:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde 1 de abril último y hasta ayer. **2)** El Ab. Daniel Gandía deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/58 (t.o. 1990). **N° 422/08**, por la que se dispone: **1)** Designar a la Ab. **Susana Nora VERPLAETSE**, Legajo 41.586, en un cargo de Profesor Asistente A con dedicación simple, Cód. (119), en la cátedra "B" de la asignatura Derecho Civil VI (Plan 2000), a partir de la fecha y en forma interina por el término de noventa (90) días, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde 1 de abril último y hasta ayer. **2)** La Ab. Susana Nora Verplaetse deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/58 (t.o. 1990). **N° 451/08**, por la que se dispone: **1)** Designar al Ab. **Héctor Luis AIMAR**, DNI 17.383.528, en un cargo de Profesor Asistente A con dedicación simple, Cód. (119), en la cátedra "C" de la asignatura Introducción al Derecho, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 17 de mayo de 2008 o mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Ab. Ana María Pala, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde 1 de abril último y hasta ayer. **2)** El Ab. Héctor Luis Aimar, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/58 (t.o. 1990). **N° 453/08**, por la que se dispone: **1)** Aceptar, con anterioridad a partir del 1 de febrero de 2008 la renuncia presentada por el Ab. **Gustavo E. SERRA**, Legajo 38.330, a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (115) en la cátedra "B" de la asignatura Derecho Privado VIII (Plan 2000) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. **2)** El Ab. Gustavo E. Serra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56°, 12/85 (t.o.1990). **N° 487/08**, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba la disertación que brindará el señor Juez Federal de la Capital Federal, Dr. **DANIEL RAFECAS**, sobre el tema: "Una mirada argentina del Holocausto Judío", el día 29 de abril del corriente año, a las 17:00 horas, organizada por la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentina, Filial Córdoba, en el marco de los actos conmemorativos del aniversario del Levantamiento del Gueto de Varsovia. **N°**

513/08, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a las **Jornadas Preparatoria del XXI Encuentro Panamericano de Derecho Procesal** a celebrarse en la ciudad de Cali, Colombia; y, del **X Congreso Nacional de Derecho Procesal Garantista** a celebrarse en la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, que se desarrollarán el día 30 de mayo del corriente año, en esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y Departamentos de: Estudios Básicos, Derecho Público, Derecho Procesal, Derecho Civil, Derecho Comercial, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales y Decanato a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

[Firma manuscrita]

LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma manuscrita]

DECANATO Y FERNANDEZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 138/08.-

ERSIDA
CULTAD DE

VISTO

08-02

02751

02624

02686

02777

02828

02889

Conse

315/0

323/0

349/0

368/0

434/0

CON

Art.1

Conse

315/0

Nº 3

347/0

Nº 1

379/0

440/0

Art.

Infor

DAD

DIAS

LUIS
SEC
RES
UNIVE